



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Magistrado

Radicación No. 104293

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por CARLOS ENRIQUE URIBE LOZADA contra la UNIDAD DE LA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con ocasión de la convocatoria número 27 de 2018 de funcionarios de carrera de la Rama Judicial.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 se ordena:

1. VINCULAR como tercero con interés legítimo en el presente asunto a la Universidad Nacional de Colombia.
2. NOTIFICAR esta determinación a las autoridades accionada y vinculada para que en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.
3. COMUNICAR la presente decisión a todos los

participantes del concurso número 27 de 2018 de funcionarios de carrera de la Rama Judicial, para que si lo desean, en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la comunicación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

4. Para tal efecto, REQUIÉRASE a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, para que den a conocer la existencia de esta acción constitucional con el envío de mensaje de datos a los correos electrónicos de los participantes del referido concurso, y alleguen las constancias pertinentes.

5. Tener como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

~~LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA~~
MAGISTRADO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
SECRETARIA